

# La Campana Gorda

DIRECTOR: CONSTANTINO GARCÉS Y VERA

PRECIOS

TOLEDO..... Trimestre. 1'50 || PROVINCIAS... Trimestre. 1'75  
Número... 0'10 || Un año... 6'00  
25 ejemplares, 1'75 pesetas.

Sonará los jueves.

ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
GAITANAS, NÚM. 1.—TELÉFONO 287

## AGENCIA DE TRANSPORTES Paquete y camionaje á domicilio MUDANZAS Y ACARREOS

ARMAS, 1.—TELÉFONO 229  
TOLEDO

## Toledo, adiós.

A mi querido amigo y ex compañero D. Constantino Garcés y Vera,  
Director de «LA CAMPANA GORDA»

«No se va con pena, porque  
aquí no deja más que cariño,  
y éste no lo pierde: cuando  
vuelva, Manolo, aquí lo en-  
contrará».

—¿Vas á hacer algo de despedida, Manolo?— me preguntó Garcés, el amigo Garcés, el toledano Garcés.

—No, Garcés, no hago nada. No puedo—le contesté.

Le miré: su semblante se me figuró entristecido. En el fondo de sus ojos, negros, grandes, me pareció ver una leve sombra de pesadumbre, tal vez fuese un dolor, y yo no lo viera. Yo estaba serio, triste, abstraído. En la mirada que me dirigió, noté melancolía, y sus ojos me hacían el efecto de inmensos ventanales, por los que asomaban sus serios, graves semblantes mis amigos, mis compañeros, mis conocidos, tantos y tantos que se condolían de mi marcha, que lamentaban mi viaje y acudían solícitos, presurosos, á darme el cortés, cumplido, cariñoso adiós: haciendo á su seriedad intérprete cerca de mí, de la ligera, suave, discreta molestia que les producía mi silencio, mi actitud, el que para ellos, mis amigos, mis compañeros, mis convecinos, mi Toledo, mi pueblo, no tuviese una frase, una idea, un saludo, un *hasta luego*, un *adiós*.

Entonces, pensé en esto. He de despedirme, sí, he de decir adiós.

¡Qué tristes son las despedidas! ¡Qué penas lleva en sí un adiós eterno!

Estos *adiós*, saben á lágrimas, despiden un hedor insoportable á cadáver putrefacto, á materia en descomposición, á frutos pasados; se parecen á las ruinas, á las cosas que fueron. No me despido de Toledo, no. No me separo de mi *medio ambiente*. No soy yo el que dice *adiós*: yo soy el que contesta, el que corresponde al glacial, duro, seco, horrible saludo de mi juventud, de mis años juveniles, de mi edad de oro que se va, se marcha, me deja para siempre, para no volver.

¡Es triste! De mí se separa mi vida pasada, mis actos, mis acciones, mis pensamientos de ayer, de hace un mes, un año, y otro, y otro y muchos. Y, allá, donde en su vertiginosa huída se detiene, allá, deja un recuerdo que retorna hacia mí, que me hace presente, me dice—cada momento va más lejos, está más distante, ya no vuelve.

¡Es horrible! En estos téticos, fúnebres despachos del *más allá*, el destino puso su *post data*. En unos, un pesar; en otros, un remordimiento; en casi todos, desilusión, desengaño, ingratitud, tiempo perdido; hay algunos que me traen burla, escarnio, sarcasmo hasta el ridículo.

Y en confuso cinematógrafo, entre neblinas en tenue claridad, pasan y pasan imágenes, seres animados, personas conocidas, maestros, compañeros, amigos. Allá, lejos, muy lejos, en la parte más lejana de la penumbra, D. Zacarías, con su rostro apacible, bondadoso, sereno, con sus palabras agradables, dulces, mesuradas, discretas siempre, enseñando, convenciendo, persuadiendo, educando. Instruye en todo, de todo enseña, Latín, Física, Fran-

cés, Geometría, Agricultura, Historia Universal.... Es, la Ciencia, la verdad, tomando posesión de su cerebro, es el saber, buscando alojamiento en una inteligencia, D. Zacarías, era muy bueno, lo fué para mí. Algún sábado *pasé* el Rosario Santo, en la amplia, alegre, bulliciosa, sala de la Escuela.

Después, en el cuadro, también lejos, muy lejos del foco luminoso, en la penumbra, D. Andrés, con su mirar alegre, de rostro placentero, festivo, jovial, apasionado, vehemente, coqueteando siempre con la elocuencia que lo mismo le quiere, le ayuda en sus empresas, en sus trabajos, afanes, desvelos, de mentor, de maestro: enseñándome, á veces, tomando como tema de lección, tesis de estudio, las Novelas de Justiniano, otras, las obras de Zola, alguna el Becerro de las Behetrías, las más los toros del duque: siempre feliz, risueño, expresivo, alegre, comunicativo. Y con D. Andrés forman grupo, poco marcado, D. Manuel, D. Alberto, D. Federico, don Gregorio, D. Arturo, D. Fulano, D. Futano, D. Peregrino, todos, todos, mis maestros, mis profesores: aquellos dos últimos, que están algo más fijados que estos otros, con su profundo saber, su experiencia, su perfecto y acabado conocimiento de la Ciencia Jurídica, su talento, su práctica de la vida: aquellos dos me dieron la mejor lección que he recibido, no de Derecho, no de Leyes, no, del mundo, de la Sociedad, del corazón humano, me la dieron con su muerte, era una lección muy provechosa, muy útil, la aprendí bien, muy bien, la olvidé pronto, muy pronto.

Todos enseñándome la Ciencia, la Verdad, así, estudié Derecho Canónico, Economía política.... Y entre Adam Smith y las Decretales, en el interregno, de entre clase y clase, qué belleza, qué encanto, conocí, aprendí, el *monte*, el cosmopolita monte, con mis buenos discípulos, Felipe, Manuel, Mariano, Enrique, Pepe, hasta veinticinco, hoy veinticinco abogados, que pronto me convencí de que impresiona más, mucho más, un *entrés*, que el Concilio de Trento; que la emoción que hace sentir un *elijan* domina á la que produce el estudio de la distribución y consumo de la riqueza.

Y todos á enseñarme, instruirme, educarme, me hicieron hombre, con mi título de abogado y todo. Y del mundo sabía mucho, del hombre más, de la bondad humana diéronme ejemplo, pruebas constantes, mis compañeros, mis amigos aquellos. Allá aparecen, lejos, muy lejos, muy borrosos, en torno á una columna de piedra á la que yo estaba preso, sujeto, ¡atado!; y ésto en una plaza, pública, céntrica. Luego, más tarde, he sabido, que á una columna, estubo atado Jesús, y ¡fué Jesús!

En el centro del lienzo iluminado, pero también la parte del lienzo más oscura, más negra, más sombría, más imponente, aparezco con túnica, severa, larga, negra, muy negra, majestuosa, muy majestuosa, mayestática: es la toga, mi toga. ¡Qué lástima!; el primer día que la vestí, me dije:

—Qué bien me encuentro con ella, qué bien sienta á mi cuerpo. Después, ya, no; se me quedó algo estrecha, bastante estrecha para mí, ocasión hubo en que me aprisionaba, insufrible, intolerable; yo, la quise quitar algunos pliegues, hacerla más amplia, más grande, no pude, no me dejaron; me la quité; ya no me sirve, ¡qué lástima! tan bien como se ceñía á mi forma, la primera vez. En derredor de mi figura, hay otras, muchas, muchas, también humanas, humildes, llorosas, miserables, aparecen, resignadas, como si á sus oídos llegasen, de las lejanías de los milenios, «Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia porque serán hartos» y mientras llega, lloran, sufren, padecen, ¿qué van á hacer?

La película es interminable, no se acaba, hace pasar figuras, figuras, siempre figuras. Unas representan el honor, la honra más bien, en tierras de labor (*campo de gules*); hermosa, sublime, descomunal, idea, que ha tomado cuerpo en dos seres humanos, que ha encarnado en dos hombres, ha empleado, dos inteligencias, dos actividades que dirigen, dan impulso, ponen en movimiento siniestro, dos brazos, dos sables; el uso de dos fuerzas, dos energías, que, puestas de acuerdo, de consuno, fabrican honor, honra, dignidad, producen respeto,

consideración. Otras representan, la idea política, la santa doctrina para el buen gobierno de los pueblos: y esta sacratísima abstracción, toma forma, en obreros jóvenes, animosos, que de pie, cogiendo de cajoncitos, pedacitos de acero, que son letras y letras, trabajando sin descanso, aunque con fatiga, forman un periódico, un papel impreso, en el que va la buena nueva, el esperado remedio, la salvación, en el que se propaga y extiende la verdad, que se llama, luego, bandera de una idea. ¡Bandera! Sí, banderas hacen los niños con los periódicos, después de hacer á un lado dos agujeros, y pasando por ellos un extremo de un palo. ¡Qué chicos! Cuántas verdades destruyen en sus juegos, cuántos sublimes, salvadores, pensamientos, nobilísimas iniciativas, habrán destruído con la puntaguda vara, haciendo banderas, con números de *La Opinión*, semanario independiente. En la película, ¡qué capricho! salen leyendo el periódico, *La Opinión*, D. Venancio, D. Calixto, D. José, D. Gumerindo, D. Sergio, D. Pablo, D. César, D. Tal, don Cual, y se ríen, ¡se ríen! tal vez se burlen, seguramente lo encontrarán ridículo, sí, lo encuentran ridículo, porque va la desgracia con antifaz, no la han conocido, la confunden con lo irrisorio, por eso ríen; pero todos ellos no, alguno, no; hay entre ellos, quien no comprende porque se ríen los demás, y es que no lee, que hace que mira al papel, es disimulo, pues, no sabe leer, ¡qué dolor! pobre-cillo, ¡qué pena!

¡La ignorancia en el prójimo me inspira más compasión, más sentimiento, que mi propia ignorancia!

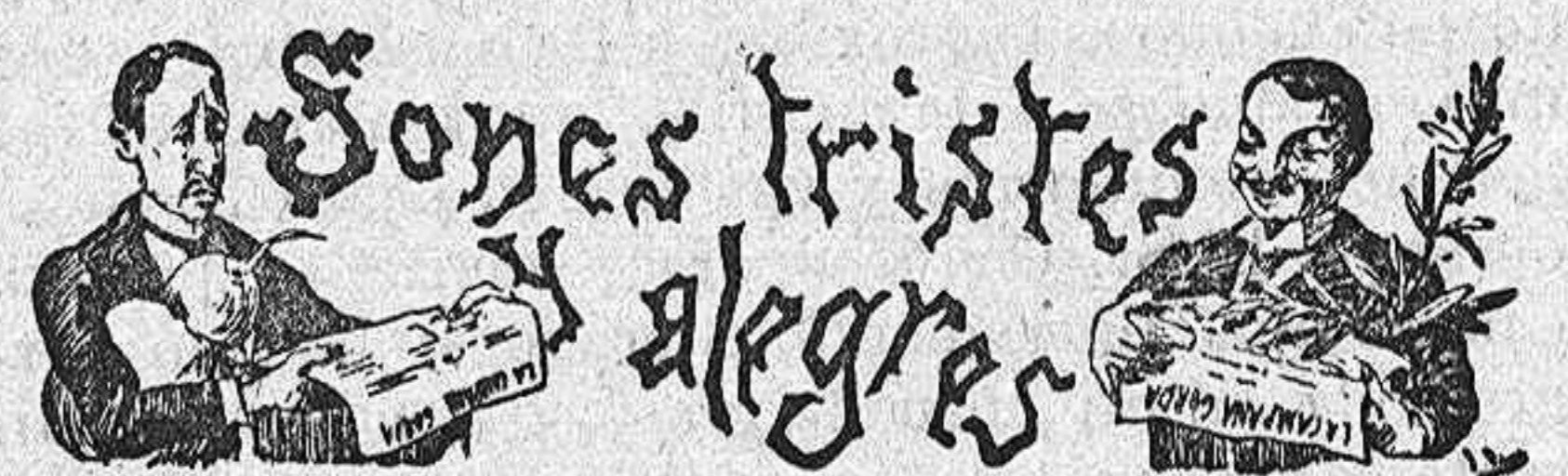
Más, después de todo, no me voy con pena, no. Mi juventud, no es Toledo; mis ligeras dispensables imprudencias, de los, ya pasados, *pocos años*, no son mis amores, mis afectos; aquella, podrá huir de mí, abandonarme; éstas forman un capítulo, leído y releído, de mi historia: pero Toledo, en mí vive, en mí alienta, mis amistades, mis amores, me estimulan, me incitan, me conducen al trabajo, á la vida provechosa, á ser útil. Y así será y así es.

Me ausento de Toledo, llevándole en el alma, y pues me voy con algún arrepentimiento, pero sin remordimientos, así seguiré, así he de seguir inspirando todas mis acciones, en el bien de los demás, procurando ser útil á mis semejantes, haciéndome esclavo, del quintaesenciado principio de la verdad que no hay mejor medio de espesarlo, que con dos palabras, que todo lo dicen, porque lo son todo: AMOR Y TRABAJO.

Toledo, adiós.

M. CANO GUTIÉRREZ.

11-XIII-905.



### PACOTILLA

Se ha declarado en quiebra un banquero de París, dejando un pasivo de 16 millones de francos.

De punta se me ponen los pelos al considerar el efecto que me hubiera hecho esta noticia si yo hubiera confiado á ese banquero mis intereses.

¡Afortunadamente los tengo todos en el Banco de Londres!

\*\*\*

En un pueblo de Italia, Batanzaro, ha nacido un fenómeno muy raro. Una mujer del pueblo, algo madura, con tormento ha parido una criatura femenina, que tiene dos cabezas, hombros negros cubiertos de maleza, orejas de persona, pies de caballo y manos de leona.

¡Pobre mujer, expuesta á que la gente, que siempre piensa maliciosamente, ante esos frutos tan extraordinarios haga quizá ofensivos comentarios!

\* \*

Hace observar un periódico que se ha concedido, á espaldas de la ley, el crédito para el eclipse.

Eso no se ha debido hacer. La formalidad legal ante todo.

Al señor Echegaray, como ministro de Hacienda, le correspondía haber dicho:

—No habiendo consignación en el presupuesto vigente para los gastos, se aplaza el eclipse de sol hasta el año que viene.

\* \*

Notician los telegramas  
tremendas calamidades,  
catastróficos sucesos  
y horribles tempestades.

Se han perdido las cosechas  
en una porción de zonas  
y partidas por los rayos  
han muerto muchas personas.

Hace estragos la miseria  
en las comarcas rurales  
y hay pueblos en que es muy rico  
el que tiene treinta reales.

Todas estas malandanzas  
y todos estos horrores,  
de fijo se deben á  
que somos muy pecadores.

¿Que cómo no habría nubes  
que arrasaran las semillas?  
¡Siendo todos unos santos  
como el marqués de Comillas!

PEPE ESTRANÍ.

## EL PROGRAMA DE FESTEJOS

Llega á mis manos el original y artístico Programa de festejos, hojeo sus páginas, y según voy leyendo, mi primera y agradable impresión va definiéndose. Con los pobres medios que proporciona un presupuesto exiguo, cuyo total apenas permitiría hacer un vistoso festejo, los concejales de la Comisión, han hecho milagrosos equilibrios económicos.

Imagino al Sr. Medina con una pluma en la mano, diversos papeles con notas sobre la mesa y sudando copiosamente ante el resultado aterrador de los números que habían de autorizar nuevos festejos. Nuevas notas, nuevas sumas y nuevos sudores. Las cifras, rebeldes, siguen negándose á consentir grandes novedades. El Sr. Medina se levanta, llega al teléfono, aprieta el botón nerviosamente y llama al Sr. Conde, compañero de Comisión. Este apreciable concejal—que diría Azorín—promete asistir enseguida al llamamiento. Entretanto, el Sr. Medina pasea, á grandes pasos, la estancia concejal. Está preocupado, grave. De cuando en cuando se aproxima á la mesa, dirige una mirada afanosa á la cuartilla que lentamente fué llenando de números, y vuelve á su paseo nervioso, desigual. El Sr. Conde aparece sonriente, juvenil, con los ojos ligeramente entornados; ha sido sorprendido en un ensueño gracioso donde tomaban parte nereidas y sirenas, cuando el timbre del teléfono le volvió á la pobre realidad. Al ver el ceño adusto de su compañero, truécase su regocijo en mansa seriedad. Entonces, el Sr. Medina, llega á la mesa, á la terrible mesa en donde tiene lugar la gestación laboriosa del Programa, y coge la formidable cuartilla. Comienza á explicar aquellos números. Su compañero asiente con frecuencia. Todo va bien, pero llegan á una partida en la que se lee algo de *Coso*, entonces, el Sr. Conde, también se pone grave. Discuten ampliamente, y con voz desolada y breve, el Sr. Medina resume: ¡imposible! ¡imposible!—dice.—Y deja con desaliento la cuartilla sobre la mesa.

Se hace un largo silencio; el Sr. Conde coge nuevamente la cuartilla y sigue leyendo; ha llegado á unos capítulos en donde se habla de *merienda infantil* y de *premios á los niños*. El apreciable concejal se entusiasma. Le inspira gran simpatía é interés todo lo que se relaciona con los niños. Vuelve á entablarse la discusión; pero no hablan de *imposibles* y otras cosas aterradoras. Aprueban los dos festejos.

Y esta escena, que, como fruto de nuestra imaginación, contendrá algunas inexactitudes, se repite durante varios días; el período gestatorio es lento, pero el resultado parece que va á ser satisfactorio. Y, en efecto, lo es. Con el mísero presupuesto que hay para festejos es imposible salir de cosas triviales. ¿Habrá alguna vez un alcalde capaz de romper una costumbre tonta y de pedir para presupuesto de la feria treinta mil pesetas? Con una cantidad así y el interés demostrado por la actual Comisión, el pabellón del Ayuntamiento sería lo que debe ser, y la rebeldía de los números no sería tan feroz, que impidiese elaborar un Programa con grandes atractivos y muchas novedades.

Y este año, por razones que no son de este lugar y en las que hay mucho de intransigencia, el Centro de Artistas no ha podido hacer ningún desembolso, como en años anteriores, para sufragar un festejo de importancia, á pesar de la buena voluntad de la Junta directiva.

S. I.

## LUGAREÑAS

Morenilla mía  
¡qué riquita eres!  
pero más lo serías  
si por gracia mil duros tuvieses.

Anda y dí tu madre  
que no se sofoque,  
que el amor tié *cosas* de estas que te pasan  
porque es un disloque.

—Sé güeno, mu güeno,  
me dijo mi madre;  
mas abre ca ojazo como un mundo y nunca  
te fíes de naide.

Deja que por mis ojos  
Amor te mire,  
con miras que tu alma  
negra aluminen;  
á ver si él logra  
por mi conducto hacerte  
güena presona.

Dice mi agüela, y lo creo,  
que p'andar bien en España  
hay que huir de la Justicia  
y ampararse de la Gracia.

Todos los privilegiaos  
vamos á veranear:  
los del dinero á las playas;  
los del hambre al hospital.

Hasta los pájaros tienen  
más suerte q' algunos hombres.  
Ca pájaro tié su uido;  
yo duermo donde me coge.

Naide en el mundo se queje  
de fatiguillas amargas,  
si en su vida no ha sufrido  
unos golpecitos... d'arma.

Toas esas penitas negras  
que m'has venio á contar...  
guárdalas por si algún día  
hay quien te quíá consolar.

Confíesale á cualquier hombre  
todas tus debilidades,  
verás que pasito llevas  
á caer en la más grande.

A los hombres no los hables  
con los ojos enjamás,  
q' es por aonde á las mujeres  
toa la fuerza se las va.

Es el amor de los viejos  
su juventú ya perdía,  
que renace en su memoria  
llena de color y vida.

Te digo con toda el alma  
pa que bien mi amor comprendas:  
—Mátame con odio fiero,  
no con fría indiferencia.

F. ALVAREZ UCEDA.

## Toque de Atención.

Hace bastantes días que vienen siendo objeto de muchos y variados comentarios, los expedientes ejecutivos de apremio que se instruyen contra no pocos propietarios é industriales de esta capital, á quienes se les obliga á pagar la contribución de diez ó más años á esta parte.

Con tal motivo, se nos asegura que no tardarán en reunirse todos los *apremiados* para acordar, con dirección de letrado, la línea de conducta que han de seguir en este asendereado y escabroso asunto, en cuyo fondo parece que palpita *algo* que no está muy en armonía con ese principio moralizador que debe regir en todos los órdenes de la vida.

No tardaremos en ocuparnos extensamente de esta enmarañada cuestión, para lo cual tendremos á la vista la ley de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 26 de Abril de 1900.

También procuraremos averiguar si son ó no falsos algunos recibos de contribución, obrantes en poder de varios contribuyentes.

Y como LA CAMPANA GORDA no vacila nunca en volver por los fueros de la verdad y de la justicia, dirá, con la franqueza que acostumbra, si llevan razón los propietarios é industriales ó si la tiene la Hacienda pública.

Mientras tanto, bueno será, para no irrogar perjuicios á los interesados, que el señor Delegado de Hacienda ordene el pronto despacho de cuantas instancias se hayan presentado y se presenten, relacionadas con los expedientes de apremio de que queda hecha mención.

Nada más por hoy.

## La corrida del domingo

Cuatro novillos de la acreditada ganadería de don Manuel Rodríguez (muy conocido en su casa), vecino de Galindo (Salamanca); espadas: Vicente Sánchez de León (*Cacheta chico*) y Juan Cecilio (*Punteret*), con sus correspondientes cuadrillas de banderilleros (pues los picadores se suprimen por cuestión de *economía*), y Manuel Esteban (*El Temerario*), que ejecutará la arriesga suerte de montar en el pescuezo del tercer novillo, permaneciendo así largo rato, eran los *atractivos* que nos daba á conocer el programa. Como se ve, fué un cartel emocionante, porque todo era nuevo para nosotros.

Ocupé mi asiento en barrera del 2, localidad altamente incómoda, recomendable al mayor enemigo, y allí me coloqué dispuesto á tomar notas.

Actuaba de presidente D. Rufino Guerrero, que aparece en su regia localidad á la hora en punto. Después de los saludos de ordenanza, manda que salga el toro

### PRIMERO

negro, *veleto*, con unos *cuernecitos* que ¡me río yo de las *aves* que topan! Sin dificultad, podían servir de *cucañas* de las que nos prepara el Ayuntamiento con motivo de las ferias y fiestas.

Recibe la capea y el *bichejo* se nos declara *buey*. Cambiando el tercio, colocan, *Currito*, dos pares enteros muy buenos, que le valieron palmas, y *Melito*, dos medios bastante *tibios*, es decir, bastante malitos, que ocasionaron murmullos en las masas.

Suenan los clarines. *Cacheta* brinda y se va en busca de aquel bicho tan raro; le larga varios pases y, aprovechando el tiempo oportuno, atiza cinco pinchazos y luego una estocada, de la que el torito *hinca el pico*. (Palmas al muchacho).

### SEGUNDO

Negro, *gacho*. Sale del chiquero con más velocidad que un automóvil en marcha, no parado, ¿eh?

Porque ligero de patas  
¡vaya si era aquel torito!  
tanto es así, que *Currito*  
dijo: ¡llevará alpargatas!

Toma varios percalinazos y pasa á banderillas. Entre *Ostión* y su compañero, colocan al bicho dos muy superiores, que fueron aplaudidos. Pasa á la suerte suprema; *Punteret* saluda á la presidencia y va á entendedérselas con el *morucho*. Le pasa de mu-

# A la Sala.

D. Lorenzo Navas, Procurador de los Tribunales, á nombre y en representación de Eusebio Alonso Duro, (a) Chaschás, de veinte años de edad, soltero, de buena conducta y sin antecedentes penales, en la causa que por el delito complejo de atentado á un agente de la autoridad y homicidio, se le sigue en el Juzgado de Instrucción de esta Capital, ante la Sección Primera de esta Audiencia, como mejor proceda y más haya lugar en Derecho, digo: Que se me ha entregado esta causa á los efectos del artículo seiscientos cincuenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en su virtud, he de manifestar, que no estoy conforme con las conclusiones formuladas por el Ministerio Fiscal, consignando los puntos de divergencia, en conclusiones numeradas y correlativas á las de la calificación, que los hechos ha merecido al Ministerio Público.

## CONCLUSIONES

### PRIMERA

A las veintitrés del día primero de Febrero último, en la calle del Agua, esquina á la de Oíñas, del pueblo de Bargas, el procesado, Eusebio Alonso Duro (a) Chaschás, causó á su convecino Manuel Pérez y Sánchez, tres heridas, que al ser reconocidas por el Médico Titular D. Miguel María Delgado, aparecen descritas en el folio tres del sumario en la forma siguiente: Una herida inciso-punzante, de seis centímetros de extensión y unos cuatro de profundidad, situada en la parte anterior, media é inferior del cuello, con dirección oblicua de arriba á abajo y de izquierda á derecha interesando la piel, tejido celular y primera capa muscular de la región.—Otra herida, de la misma naturaleza de siete á ocho centímetros de extensión, situada en dirección vertical, de arriba á abajo, desde la comisura labial derecha, hasta dos centímetros por bajo del borde inferior del maxilar, interesando la piel, tejido celular y mucosa labial.—Otra herida, de la misma naturaleza, de seis centímetros de extensión, situada en la parte interna de la cara dorsal de la mano izquierda, cuya herida desgarró la piel en dirección de arriba á abajo, formando un colgajo de seis centímetros de longitud.

En vista del resultado de esta declaración del Médico, se dicta por el Juez Municipal, Providencia, al folio cuatro de los autos, en la que se encarga al Médico Titular, D. Miguel María Delgado de la asistencia del herido, y «comparezca en este Juzgado, á dar parte de su estado cada tres días, no ocurriendo gravedad ó antes si lo considera preciso». El Médico no apreció gravedad, ni consideró preciso dar parte de la asistencia antes de los tres días, haciéndolo el día cuatro, en comparecencia, al folio veintidós del sumario, en la que declara, de un modo terminante y concreto, que las heridas se presentan asépticas y casi cicatrizadas.

A la simple vista, se aprecia, en este primer punto, la divergencia que existe entre el escrito de calificación del Ministerio Público y nuestras conclusiones: en aquel se hace referencia á una herida penetrante, en la cavidad torácica, de diez centímetros de profundidad, que seccionó la vena yugular anterior; de cuya herida nada nos dice el Médico Titular, único que ha reconocido y asistido al herido, ni en el parte de reconocimiento ni durante los días que duró la asistencia facultativa.

A pesar de lo expuesto, que aparece en el sumario con toda claridad, figura al folio treinta y siete vuelto, una diligencia, fecha cinco de Febrero, en la que se hace constar, que habiendo pasado el Juzgado al domicilio del lesionado, para ampliar su declaración, ésta no pudo efectuarse por haber encontrado al paciente en estado agónico; y al folio veintisiete y con fecha seis de Febrero, un oficio del Juez Municipal al Juez de Instrucción, por el que se hace saber, que Manuel Pérez falleció á las tres del día seis de Febrero. El Médico Titular, cumplida su misión después de dar como casi cicatrizadas las heridas, en su comparecencia, fecha cuatro de Febrero, no da ningún parte acusando, ni la gravedad que se expresa en la diligencia del folio treinta y siete vuelto, ni la muerte que se manifiesta en el oficio del día seis.

Al transcribirse la partida de defunción de Manuel Pérez, al folio cuarenta y seis de autos, se dice, con fecha seis de Febrero, á las nueve de la mañana, que compareció León Fernández, manifestando que Manuel Pérez «falleció á las tres de la mañana del día de hoy, en su domicilio, á consecuencia de hemorragia interna por herida penetrante del pecho, según certificación facultativa, que presenta, para obtener la correspondiente licencia de enterramiento». Esto parece denunciar, que Manuel Pérez sufrió una nueva herida, posterior á las causadas por Eusebio Alonso el día primero de Febrero último, de distinta naturaleza que aquéllas, en diferente región y de muchísima más gravedad, puesto que produjo la muerte y aquellas estaban cicatrizadas el día cuatro de Febrero.

Practicada la diligencia de autopsia en el cadáver de Manuel Pérez por el mismo Médico D. Miguel María Delgado, auxiliado en esta operación por un compañero suyo, el día siete de Febrero y que aparece al folio cuarenta y cuatro de los autos, presenta el referido Médico entre sus conclusiones, que el sujeto ha muerto á consecuencia de la herida del cuello, y que ha muerto por parexia cardiaca.

Estas conclusiones del Médico, podrían utilizarse como base para la acusación que por el delito de homicidio se sostiene contra Eusebio Alonso, viniendo á ser éste, por tanto, otro de los puntos de divergencia á que se refiere el artículo seiscientos cincuenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que hemos de poner en claro.

En la conclusión cuarta de la diligencia de autopsia, se habla de una herida del cuello, que no es la misma, ni se parece, ni puede confundirse con ninguna de las causadas en la noche del primero de Febrero próximo pasado, por el Eusebio Alonso, al Manuel Pérez. En efecto; la herida causada en el cuello, al Manuel Pérez, por el Eusebio Alonso, es una herida inciso punzante, de seis centímetros de extensión y unos cuatro de profundidad, situada en la parte anterior, media é inferior del cuello, y que sólo ha interesado, la piel, el tejido celular y la primera capa muscular de la región: y por el contrario, y es suficiente la simple lectura para conocer la enorme distinción entre una herida y otra, en la diligencia de autopsia se hace relación á una herida del cuello, que penetrando en la cavidad torácica, por detrás de la articulación externo-clavicular derecha, seccionó, incompletamente, la vena yugular anterior.

Esta última, es la herida que, á juicio de D. Miguel María Delgado, Médico encargado de la asistencia del Manuel Pérez, ha producido la muerte de éste; cuya herida, por cierto, tampoco es la que, según certificación facultativa que se presentó para obtener la licencia de enterramiento, ocasionó la muerte, pues según aquella, la muerte sobrevino á consecuencia de hemorragia interna por herida penetrante de pecho. De todos modos, y sin que esta representación se detenga á resolver estas dudas é incongruencias del sumario y dejando por tanto sin determinar, si el Manuel Pérez murió, ó por herida penetrante de pecho, ó por herida en el cuello que secciona la yugular, ó por meningoencefalitis, ó por compresión sobre los órganos intratorácicos, que determinó la parexia cardiaca, ó por hemorragia interna, que todas estas muertes se le dan en el sumario, al Manuel Pérez, en distintas diligencias, hemos de sostener como conclusión que ninguna de las heridas ocasionadas por el Eusebio Alonso fué la que ocasionó la muerte del Manuel Pérez.

Para ello nos sería suficiente en apoyo de nuestra tesis, el parte facultativo, fecha cuatro de Febrero, en el que se dan como cicatrizadas las lesiones causadas por el procesado. Mas, como á pesar de esta prueba terminante, podría sostenerse que la herida del cuello que se describe en el parte de reconocimiento del día primero de Febrero, es la misma á que hace referencia en su cuarta conclusión la diligencia de autopsia, no obstante su enorme diferencia que ya hemos puesto de relieve, aunque para sostener tal enormidad se tuviese necesidad de acudir al socorrido argumento de las equivocaciones disculpables en un Médico, hemos de sostener que tales errores son imposibles aun para el que sólo tuviera ligeras nociones de Medicina.

D. Miguel María Delgado, no pudo equivocarse, al hacer el reconocimiento del herido, pues como Médico forense debe conocer, y seguramente conoce su especialísima misión, cuando se trata de proceder al examen de un individuo herido, después del requerimiento del Juzgado, y por consiguiente sabe, que tiene que determinar con cuidado, cuál es la especie de la lesión, observando y fijando con toda exactitud y escrupulosidad, su situación, extensión, profundidad, partes interesadas, dirección y forma, con todo lo cual ha cumplido en el parte de reconocimiento, y si bien no ha dado su opinión sobre los peligros que corría el herido, ó lo que se podía temer de las lesiones, y sobre el resultado probable del accidente, es porque esto sólo se hace, cuando se trata de lesiones de gravedad y en este caso, solo se trataba de lesiones, de tan poca importancia, que cicatrizaron al cuarto día. Sostenemos que el reconocimiento está bien hecho y que es producto de un minucioso y detenido estudio del competente Profesor Médico D. Miguel María Delgado. Mas veamos ni es posible para un Médico, el que una herida de la naturaleza que se describe en la diligencia de autopsia, no pueda conocerse en el acto del reconocimiento.

Se trata, nada menos, de sostener que un Médico al reconocer una herida que ha producido gran hemorragia, no pueda precisar si algún vaso, vena ó arteria, está seccionado; siendo precisamente todo lo contrario, pues por la hemorragia puede, debe y tiene que conocerse si existe lesión en alguna vena. Veamos. La hemorragia venosa se reconoce fácilmente y ofrece muy pocas dificultades al Cirujano, porque existen signos característicos de las hemorragias venosas y porque estas hemorragias pueden cohibirse con gran facilidad. Los fenómenos generales de la hemorragia, cuando es muy considerable, son tan característicos, que bastan por sí solos para hacer el diagnóstico, aun cuando la extravasación sea exclusivamente interna por ejemplo, en la cavidad torácica ó abdominal, y aun cuando no aparezca ninguna señal al exterior. Se conoce que una vena está abierta, por la salida rápida y uniforme de un caño de sangre roja oscura. Sin embargo, pueden caber algunas dudas cuando se trata de una herida profunda; generalmente, puede hacerse el diagnóstico con facilidad, y en caso de duda, la comprensión de los principales troncos vasculares, situados en el lado cardiaco de la herida, esclarecerá la cuestión; si por este medio, la hemorragia se

contiene, se trata de una herida arterial, y si se aumenta de la de una vena. Claramente se ve que la hemorragia denuncia la herida de un vaso sanguíneo, y esto es lo primero que observa el Médico. Después podrá tener duda de si es una vena ó una arteria, pero esta duda también está desvanecida por la Ciencia. Es fácil precisar si la sangre que sale procede de una arteria ó de una vena, recordando la anatomía de la parte, por la inspección de la apertura que sangra y la observación de su color; si es rojo vivo y mana por salto, en lugar de hacerlo de un modo continuo y ser de un color rojo oscuro. Y no se diga que á veces el color varía, según la profundidad de la vena, ó que la sangre de ésta se mezcla con la sangre arterial: ni se presente como objeción que puede ocurrir que la sangre arterial puede encontrar obstáculo para salir á saltos, porque á estas objeciones, se contesta, diciendo, que existe otro medio para comprobar si la sangre procede de una arteria ó de una vena: ya lo hemos indicado y lo repetiremos; la compresión de la arteria principal en el lado cardiaco de la herida, es un medio que es de un gran valor; porque si empleándolo, la hemorragia se detiene, es seguro que es arterial; pero, si por el contrario, se aumentara, será indudable que una vena herida es la que sangra. Si aún se quisiera exigir más en este punto, aún existe otro medio, que es verdaderamente decisivo para el diagnóstico; la exploración digital de la herida, que al ser empleado por el Cirujano, sentirá los borbotones de la sangre, cuando ésta procede de alguna arteria abierta,

Cuanto llevamos dicho, tiene el carácter de la generalidad, refiriéndonos á todas las arterias y venas y á todas las regiones del cuerpo. Pero ahora, concretemos, limitándonos á la región del cuello, y podemos observar que las heridas de las venas del cuello, tienen síntomas especialísimos y ofrecen nuevos medios de comprobación. En la hemorragia de las venas del cuello, influyen considerablemente los movimientos respiratorios; durante la inspiración, cuando la capa torácica se dilata y nada se opone á la marcha de la sangre hacia la aurícula derecha, la vena herida se cierra por este movimiento de subción, sin permitir la salida á una gota de sangre; pero durante la aspiración, cuando la capa torácica se contrae y por consiguiente los grandes troncos venosos de la raíz del cuello se hallan comprimidos, se produce una detención momentánea en la corriente sanguínea adherente al corazón, y entonces la sangre sale impetuosamente, como de una fuente, por la herida venosa.

Antes de hacer fin en este punto, y teniendo presente que lo que queremos demostrar es que al hacer el reconocimiento, puede determinarse con toda precisión la intensidad de la herida, nos conviene recordar en último caso, que la Ciencia enseña é ilustra la conducta que debe seguirse para fijar exactamente la intensidad de una lesión, llegando á aconsejar para descubrir el punto herido, ó bien la dilatación de la herida primitiva, ó bien una nueva incisión, según el caso requiera; enseñanzas y consejos que, seguramente, atendió y cumplió D. Miguel María Delgado, para determinar la intensidad de la lesión del cuello que sufría Manuel Pérez y fijar sin reservas, ni ambigüedades, que la herida sólo había interesado la piel, el tejido celular y la primera capa muscular de la región.

Es por tanto evidente, por lo que anteriormente se consigna, que no se puede pensar ni sostener que el Médico Titular de Bargas, D. Miguel María Delgado, se equivocase al hacer el reconocimiento, hasta el inconcebible extremo, de no ver que la herida del cuello había seccionado la vena yugular, y no ver tampoco durante los días de asistencia que existía una lesión venosa.

¿Pero es que á pesar de esto, todavía quiere sostenerse que ha habido lamentable error por parte del Médico, pero que esto no obsta para que el Eusebio Alonso, sea responsable de un delito de homicidio, por haber ocasionado una herida, que ha seccionado, incompletamente, la vena yugular anterior?

Aun suponiendo, que la herida causada por el procesado, al Manuel Pérez, fuese la que se describe en la diligencia de autopsia, aun así, tampoco podría acusarsele de un delito de homicidio, puesto que la lesión de la vena yugular anterior, no sólo es mortal, sino que es de una curación fácil, pronta y sin riesgo alguno.

El único peligro de las lesiones venosas, es el dejar abierta la lesión, sin contener la hemorragia, viniendo como consecuencia el que el individuo se desangre.

De modo, que supongamos, que en la noche del primero de Febrero, el procesado ocasionó una lesión que seccionó incompletamente la vena yugular anterior: pues bien, aun así, prestando al herido asistencia conveniente, aplicando para la curación de la herida el tratamiento oportuno y empleando los medios que indica la Ciencia, esa herida hubiese curado sin dejar defecto, ni producir deformidad, antes de los treinta días de asistencia facultativa.

Si presentar un cuadro completo de los hemostáticos recomendados por los mejores Cirujanos, sí, hemos de enumerar, los que universalmente están reputados de eficaces, para poner de manifiesto lo fácil que es cohibir una hemorragia venosa y mostrar que solo el abandono de dejar una vena abierta, puede producir la muerte.

Los medios hemostáticos se dividen para su presentación y examen en dos grupos: Primero, hemostáticos según un tratamiento químico-fisiológico y, segundo, hemostáticos según un tratamiento quirúrgico.

Los del primer grupo, los agentes químico-vitales que pueden emplearse para la detención de una hemorragia son muy numerosos, si bien, el Cirujano no debe valerse más que de aquéllos que imitan, apresuran ó ayudan la hemostasia natural: tales son los que obran despertando la contractilidad y retracción de las tunicas de las arterias, venas y vasos capilares disminuyendo así, el diámetro de las aberturas; ó formando coágulos artificiales que las tapen, que cierran más ó menos completamente la abertura; ó produciendo una inflamación adhesiva, tanto en la abertura del vaso, como en su periferia, procurando así su oclusión permanente. Entre estos hemostáticos químico-vitales, los de más importancia son: el frío, el alcohol, la esencia de trementina, los ácidos tánico y gálico, el alumbre, el nitrato de plata, el cloruro de zinc, el aceite de erigeron, el acetato de plomo, el opio, el ácido sulfúrico diluido ó aromático y la ergotina.

Si dejamos el tratamiento químico-fisiológico de las hemorragias y acudimos al tratamiento quirúrgico, encontraremos también varios medios mecánicos para cohibir las hemorragias. Los enumeraremos igualmente, sin detenernos á su examen. Son estos medios, la posición, la compresión digital, la compresión por almohadillas, tapones, compresas, torniquetes, y aparato de Esmarch, la torsión, la constricción ó magullamiento, la acupresión, la inversión la forcipresión, la cauterización y la ligadura, siendo éste, el más usado, el más eficaz y el que siempre se ha empleado, por su menor riesgo y sin temor alguno.

Es decir, en conclusión; aun suponiendo que la herida causada por el procesado, fuese la que se describe en la diligencia de autopsia, hubiese curado si en la noche del primero de Febrero, se le hubiese prestado la asistencia adecuada y el herido se encontrare sometido á tratamiento científico.

Claro es que si aun en estos términos se quisiera acudir á la equivocación del Médico, tampoco sería responsable Eusebio Alonso de la muerte del Manuel Pérez, pues ésta solo sería consecuencia natural é inmediata, no de la herida causada por el procesado, sino de la incuria, abandono, negligencia ó ignorancia inadmisibles, del Médico encargado de la asistencia del lesionado y de la curación de la herida.

Si para defender al Eusebio Alonso Duro, tuviese ésta representación, necesidad de determinar la causa de la muerte del Manuel Pérez, atendería al mismo Médico don Miguel María Delgado, que en el parte facultativo del día cuatro de Febrero, nos dice, que el herido padece de meningo-encefalitis; esta es la causa de la muerte de Manuel Pérez y esta afirmación, es la mejor defensa de nuestro patrocinado, pues la meningo-encefalitis, no puede ser consecuencia ni complicación, ni tiene relación alguna, con una herida aséptica y casi cicatrizada en la región del cuello.

Existe otro punto de divergencia entre la calificación del Ministerio Público y nuestras conclusiones, que también hemos de consignar, en atención á lo preceptuado en el artículo seiscientos cincuenta y dos, ya mencionado de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al hacer el relato de los hechos y la calificación legal de los mismos, siéntase, por el Ministerio Fiscal, la conclusión, de que el Manuel Pérez Sánchez, en la noche del primero de Febrero último, era agente de la autoridad, por darse la circunstancia de que éste era Vigilante del Resguardo de Consumos en Bargas, viniendo por tanto, á acusar al procesado de un delito de atentado, comprendido en el número segundo del artículo doscientos sesenta y tres del Código Penal.

No nos admiraría tal conclusión, si fuese una manifestación más, del eterno y lastimoso error que hemos observado y hasta padecido, en seres vulgares, ignorantes y desconocedores de lo que es y significa el principio de autoridad; más nos admira y sorprende en grado extremo, que en el escrito de conclusiones provisionales en una causa criminal, se quiera sostener la misma doctrina que nos ha hecho reír en labios de un sereno ó en boca de algún guardia municipal, y acaso hemos visto, admirablemente desenvuelta, en la amplia y sugestiva perorata de algún consumero.

Es, sin duda, una peregrina doctrina que responde, seguramente, á novísima escuela en Derecho Político, la que afirma, que aquella persona que desempeña cargo ó empleo, que lleva aneja la jurisdicción donde su mando ejerce, es autoridad siempre, constantemente, sin pérdida alguna de momento. Claro es, que de seguir á esta escuela y de pensar tal y como nos lo enseña esta doctrina, llegaríamos á sos-

tener, que las disputas conyugales, esas ligerísimas escaramuzas amorosas entre un guardia de Orden Público y su esposa, no eran las consabidas cuestiones matrimoniales, las súbiles nubecillas de verano; pues, perderían el carácter de desavenencias entre dos que bien se quieren y están unidos por el santo vínculo, saldrían de la vulgaridad y de la prosa de la vida doméstica, para ascender y ocupar superior categoría dentro del orden social, convirtiéndose en delitos; las palabras bruscas y fuertes, se convertirían en injurias é insultos á la autoridad, y la resistencia ó la oposición á hacer ó á dejar de hacer alguna cosa, sería reputada por el marido guardia, como desobediencia grave á un Agente de la autoridad. Y esto, es, sencillamente tan ridículo, que no merece los honores de una oposición seria.

Toda autoridad deja de serlo, por circunstancias de lugar pierde aquel carácter, en virtud del cual, algunas acciones que se ejecutan contra las personas que la ejercen, tienen distinta y más grave calificación que las que se dirigen contra un particular. La persona que manda, dentro de lo que es su jurisdicción, pues no otra cosa es autoridad en cuanto sale del territorio á donde aquélla se extiende, pierde la autoridad, porque pierde la jurisdicción y deja el mando; y al perder su carácter extraordinario dentro del orden legal, queda reducido á tener y poder usar de los derechos que tiene todo ciudadano que no se encuentre en situación excepcional.

Aun dentro de la demarcación donde es ejercida la autoridad, pierde el individuo este carácter. El sujeto que al penetrar en su domicilio encuentra á su sirviente abriendo un cajón, del que sustraer una cantidad, tiene los mismos derechos que el Presidente de Audiencia que se encuentre en tan triste caso; y todo ello es, que el Presidente de Audiencia y el Vigilante del resguardo de Consumos como toda autoridad y todo agente, dejan de serlo, cuando, cumplida su misión, se retiran á descansar á su morada, en cuyo preciso instante, sorprende á un ladrón en sus habitaciones particulares. Por esto no es circunstancia agravante, ni califica el hecho de diferente manera, en los delitos contra la propiedad, el que el perjudicado sea autoridad, porque ésta no puede ser hollada en aquella clase de delitos.

Es indudable, pues, que la autoridad se pierde por razón de lugar y también se pierde por circunstancias de momento; el Guardia de Orden Público, que al encontrarse con un amigo acepta el convite de éste y entra en su casa, en aquel momento no es autoridad, no es tal agente.

Ello es, sin duda, que el Ministerio Fiscal olvida que lo esencial, lo esencialísimo, para que exista el delito de atentado, no es sólo por la persona contra quien se dirige la acción, sea autoridad, sino que es de rigor, para que exista aquel delito, que el hecho se realice en el momento y en el lugar en que ejerza las funciones ó preste los servicios. Parece que el Ministerio Público ha hecho la calificación legal de los hechos, en lo que se refiere al supuesto atentado, con arreglo al número segundo del artículo ciento ochenta y nueve del Código Penal, de diecinueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo así que el Código Penal, hoy vigente, es el de dieciocho de Junio de mil ochocientos setenta. Y lo parece así, porque, en efecto, según aquel Código, ya derogado, cometían atentado, los que acometiesen, resistiesen ó empleasen fuerza contra la autoridad y sus agentes, aun cuando no ejercieren las funciones de su cargo, siempre que fuesen conocidos ó se anunciasen como tales; pero según el Código vigente, sólo existe en este punto, cuando la autoridad ó sus agentes se hallaren ejerciendo las funciones de su cargo ó con ocasión de ellas.

Ahora bien; siendo esta la buena doctrina, dentro de la Ciencia del Derecho y dentro del Derecho positivo, preguntamos: ¿Manuel Pérez y Sánchez, á las once de la noche del primero de Febrero, en la calle del Agua, esquina á la de Olías, en el pueblo de Bargas, era autoridad? El Ministerio Fiscal así lo considera, incurriendo en el error de creer, que para acusar por un delito de atentado, es bastante que se pruebe, que la persona ofendida tenía un cargo, que llevaba aparejada autoridad, sin detenerse á examinar si está probado y demostrado, lo esencial, lo característico, esto es, si esa persona prestaba el servicio, ó ejercía las funciones del cargo.

El Manuel Pérez, en esa noche y en ese sitio, no podía prestar servicio como vigilante del Resguardo de Consumos en Bargas.

En primer lugar, que en esa noche el referido Manuel

Pérez, no usaba el distintivo de su cargo, que están obligados á llevar todos los agentes y dependientes del Resguardo de Consumos en todo acto de servicio; sin que comprendamos, que se quiere decir en la calificación fiscal al afirmar en el escrito de conclusiones, que el Manuel Pérez iba provisto de la gorra con iniciales, que le servía de distintivo. ¿Qué distintivo es éste, ni qué iniciales? Si el distintivo que se ha de usar, no es el de ninguna clase de iniciales, sino el que está prefijado y determinado, de una manera taxativa y terminante, en el artículo treinta y uno del Reglamento especial para el Resguardo del impuesto de consumos, de 29 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y que consiste en una placa de latón con la inscripción *Resguardo de Consumos-Número....* de modo que, en primer término, el Manuel Pérez, en la noche del primero de Febrero, no llevaba el distintivo de su cargo. No era, por tanto, agente de la autoridad, pues según el artículo treinta y siete de expresado Reglamento, serán considerados como Agentes de la Autoridad, los individuos del Resguardo, cuando se hallen cumpliendo actos propios del servicio que les está encomendado, llevando el distintivo de su cargo; y el Manuel Pérez no lo llevaba esa noche.

En segundo lugar, puede probarse de otro modo más que no estaba en el ejercicio de sus funciones, porque en la calle del Agua, esquina á la de Olías, donde no hay Fielato, el Vigilante del Resguardo Manuel Pérez, sólo pedía prestar el servicio de ronda exterior y en ese caso y según el artículo treinta y cuatro del citado Reglamento, tienen los Vigilantes la obligación de ir siempre armados de fusil ó carabina con bayoneta y diez cartuchos con bala y sin embargo Manuel Pérez, sólo llevaba una garrota, insignia y distintivo de cualquier mozo alegre que va de ronda.

Resumiendo todo cuanto anteriormente hemos expuesto, formulamos nuestra primera conclusión del modo siguiente:

El procesado, Eusebio Alonso Duro (a) Chaschás, á las veintitrés del día primero de Febrero, ocasionó á su vecino, Manuel Pérez Sánchez, las lesiones que se describen por el Médico Titular D. Miguel María Delgado, en el parte de reconocimiento del herido, que obra al folio tres del sumario.

Estas heridas se encontraban asépticas y casi cicatrizadas, el día cuatro de Febrero, según parte facultativo, del Médico encargado de la asistencia y curación del herido, que aparece en el sumario al folio veintidós.

Si al hacer el reconocimiento del herido, el Médico Titular, la noche del primero de Febrero, y la herida del cuello hubiese seccionado la vena yugular anterior, el Médico no lo hubiese observado á primera vista, lo tendría que haber apreciado, determinado y conocido por la hemorragia producida.

Aun suponiendo que existiese la lesión de la vena yugular anterior, empleando para su asistencia los medios prefijados y marcados por la Ciencia, hubiese curado la lesión, antes de los treinta días de asistencia, sin dejar defecto, ni deformidad.

La meningo-encefalitis, que ha padecido el Manuel Pérez desde el cuatro de Febrero, hasta que le produjo la muerte, no pudo ser consecuencia, ni complicación, de la herida en la región infrahioidea, aséptica y casi cicatrizada.

Aun cuando el Manuel Pérez era el día primero de Febrero último Vigilante del Resguardo de Consumos en Bargas, á las veintitrés de este día, no prestaba servicio, ni desempeñaba sus funciones en la calle del Agua, esquina á la de Olías, por lo que no llevaba el distintivo de su cargo.

## SEGUNDA

Los hechos realizados por el procesado, son constitutivos de un delito definido y castigado, en el artículo cuatrocientos treinta y tres del Código Penal vigente.

## TERCERA

Es autor responsable el procesado Eusebio Alonso Duro (a) Chaschás.

## CUARTA

No son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.—Toledo primero de Agosto de mil novecientos cinco.—Lic. Manuel Cano.

leta muy bien; larga un pinchazo, saliendo trompado de la suerte, porque no se cuidó de la salida; una estocada en el lado del vómito hace que el bicho, que fué noble, cierre los ojos para siempre. (Palmas á *Punteret*.)

**TERCERO**

Colorao, buen mozo y con tipo de toro. A la salida fué enmaromado para que Manuel Esteban ejecutara su *habilidad*.

Porque el señor empresario, con la licencia debida nos presentó en la corrida al montador *Temerario*; hombre que es muy atrevido, que demostró ser valiente, pero que á mí.... francamente, ¡no me dejó convencido!

Después de varios capotazos pasa á banderillas. Cogen los palos los matadores. *Punteret* coloca, previa una preparación lucida, un par al cuarteo, muy bueno, y *Cacheta* uno entero, superior. (Ovación y música). El del traje negro termina el tercio colocando un par aceptable.

*Cacheta* coge los avíos de matar; da varios telonazos al salamanquino y le larga un pinchazo, saliendo volteado de la suerte. Repuesto del susto da varios pases con la derecha (así debió hacerlo al principio), y un golletazo pone fin á la vida del astado bruto.

**CUARTO**

Negro, bien armado, sacudido de carnes y con cuerpo de *choto*. Los matadores le lancean con verónicas de farol y son aplaudidos. Varios capotazos más de la *gente* hacen que el toro pase al tercio segundo.

El de luto coloca par y medio bueno, y *Ostión* dos enteros muy lucidos. (Palmas á los *nenes*).

*Punteret* da varios pases muy superiores, larga un pinchazo y el bicho.... ¡ay!, se huye y busca el bulto, tanto es así

Que al atrevido *Cacheta* estuvo por muy poquito que aquel negro *becerrito* le cortase la coleta.

Varios pinchazos (cuya cuenta perdí) hacen que el toro se acueste y le remate el puntillero á la primera de cambio.

Y hasta la próxima, que será con el mismo cartel, me despido de ustedes.

¡Ah! Se me olvidaba recordar al señor gobernador civil tenga la bondad de dictar las oportunas órdenes, á fin de que, á la terminación de los espectáculos en nuestro circo taurino, sean abiertas *todas las puertas de salida*, pues el domingo anterior sólo abrieron dos, dando esto lugar á escenas poco edificantes que conviene evitar, siquiera por el *qué dirán*.

A ver si para la próxima fiesta está cumplimentada su orden. ¡Así sea!

EL TÍO CANGUELO.



La renombrada casa editorial «Sucesores de Manuel Soler», con creciente afán prosigue la interrumpida cuanto patriótica senda que se ha propuesto recorrer, relativa á fomentar la cultura entre las clases populares por medio de los tan conocidos Manuales que periódicamente da á luz, versando sobre distintos y sugestivos temas de Artes, Ciencia, Literatura, Derecho, Sociología, etc., etc.

El últimamente editado forma el tomo 55 de la Colección y trata de una manera sintética, cual acontece en todas las obras que lleva la Biblioteca publicadas hasta el día, de las instituciones de Economía Social, ó sea, dándole un término de enunciación más concreto, de las cooperativas, mutualidades y sindicatos.

El objeto de tales instituciones defínese comúnmente como instituciones que se encaminan á la mejora de la situación moral y material de los trabajadores y á elevar su condición social.

Noble finalidad es la de las instituciones de referencia. En efecto: proveer á las cada día crecientes necesidades de los obreros, no es únicamente una cuestión de caridad y que atañe al orden moral, sino también, y sobre todo, es una cuestión económica, una cuestión de paz social, elemento generador de la riqueza de los pueblos modernos.

Inglaterra con sus Cooperativas, Alemania con sus Cajas Raiffessen, Italia con sus Bancos populares y Francia con sus Sindicatos, constituyen un gallardo ejemplo de que la vitalidad de estos organismos ha influido sensiblemente en la mejora tangible de la situación económica y social de los obreros de dichos países, intensificando la potencia

productora del trabajo y consolidando á la par la prodigiosa preponderancia industrial de las mentadas naciones.

En España y la América del Sud, casi por excepción, el desarrollo de las instituciones de economía social se halla en un período embrionario, debido á la falta de cohesión y de social ambiente con que han aparecido los primeros tipos de dichas organizaciones. Una reacción á favor de ellas parece, sin embargo operarse en la mentalidad de nuestros obreros, que, encauzando su acción por la senda de las conquistas pacíficas, sugieren la aurora de una salvadora evolución, cuya resultante necesariamente habrá de traducirse en un aumento efectivo de paz y prosperidad social.

Es loable en extremo que los Sucesores de Manuel Soler, aprovechando ese lapso de transición, hayan tenido la feliz idea de publicar un manual, que no es una obra de doctrina, pero que representa una recopilación concienzuda de estatutos, modelos y bocetos de las organizaciones de economía social que en el mundo de la producción ejercen una acción tan positivamente eficaz y bienhechora en pro de todos los que viven del trabajo.

El Manual *Instituciones de Economías Sociales (Cooperativas, Mutualidades y Sindicatos)* forma un tomito de unas 250 páginas, que se vende en todas las librerías á pesetas 2 el ejemplar.

**NOTA CÓMICA**

**EN UN BALNEARIO DE LUJO**



(El mozo)—¡Diez céntimos! Veo que los vinos generosos no han servido de ejemplo al señor duque.



A pesar de cuantas gestiones se vienen haciendo por el Juzgado de Instrucción, no ha podido ser identificado el suicida del Paseo de Merchán.

Nuestra enhorabuena más cumplida, enviamos á D. Emilio Bueno, por su reciente nombramiento de secretario particular del alcalde de esta capital.

El pasado domingo y á las seis de la mañana, celebró sus maniobras mensuales el cuerpo de Bomberos de esta población, permaneciendo en el salón de la Vega hasta las ocho de la misma, en que regresó al parque de Zocodover.

Cumplida la licencia que el Excmo. Ayuntamiento le tenía concedida, ha regresado de Valencia nuestro querido amigo el secretario del Municipio D. Ricardo San Juan.

Varios obreros panaderos de esta capital, con el fin de allegar fondos para la distribución de una limosna en pan entre los pobres de Toledo en uno de los días de feria, han organizado una becerrada, cuyos productos serán destinados á dicho fin, con el siguiente

**PROGRAMA**

Se lidiarán cuatro hermosos becerros, con divisa encarnada y amarilla, de la ganadería de la señora viuda de D. Gregorio Falceto, vecina de Magán (Toledo).

Presidirán la becerrada cuatro bellísimas señoritas de esta capital, que galantemente se han dignado aceptar la invitación que se les ha hecho.

El despejo de la plaza lo verificarán los jóvenes toledanos Angel Rey, Julio Conde y Marcial Alarcón.

La lidia de los becerros estará á cargo de las siguientes cuadrillas:

PICADORES.—Julio Juanes (a) *Barriguete*.—Julián Sánchez (a) *Carrero*.—Angel García (a) *Muralla*.

ESPADAS.—Ricardo Ramos (a) *Lápiz*.—Casto Conejo (a) *Pocas libras*.—Epigmenio Ruiz (a) *Chaza*.—Abdón Calera (a) *Tremendo*.

BANDERILLEROS.—Fidel Benítez (a) *Cocherito*.—Saturnino García (a) *Guardilla*.—Francisco Hernández (a) *Mellao*.—Felipe Corroto (a) *Delgaito*.—Dionisio Sánchez (a) *Morenito*.—Isabelo López (a) *El serio*.

PUNTILLERO.—Jesús Martín (a) *Quinto*.

La lidia correrá á cargo del aficionado Gregorio Sánchez (a) *Gorete chico*.

El miércoles fueron recogidos bastantes kilos de pan, faltos de peso, á los repartidores de este artículo, por el inspector de policía del Ayuntamiento.

En el vecino pueblo de Recas, ha fallecido prematuramente la hermana política del señor alcalde, Silvina Cuchet. A D. Pedro Martos, al padre de la difunta y demás familia, les enviamos sentido pésame.

El empresario del Cinematógrafo establecido en Zocodover, Sr. Reizabal, ha solicitado y obtenido permiso para establecer un barracón en el Paseo de Merchán, donde expondrá la preciosa colección de películas que posee, durante los días de la próxima feria.

Se encuentra casi restablecido de la enfermedad que durante mucho tiempo le ha tenido postrado en cama, nuestro particular amigo D. Antonio Echevarría.

Gran satisfacción nos causa comunicar esta noticia á nuestros lectores.

Con atento B. L. M. hemos recibido del alcalde de la capital D. Pedro Martos, dos ejemplares del elegante programa de mano, descriptivo de las próximas ferias y fiestas.

Agradecemos la atención.

**AYUDANTES Y SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS**

**PREPARACIÓN POR**

**D. JOSÉ DEL PUEYO**

*Ingeniero Industrial*

**Y OTRO PROFESOR DE TOPOGRAFÍA**

con 17 años de práctica en trabajos de campo y gabinete

Para más detalles dirigirse á

**DON JOSÉ DEL PUEYO**

BAJADA AL COLEGIO DE INFANTES, NÚM. 5

**SE ARRIENDA**

á pasto, labor y caza la dehesa de *Orria*, término de Nembroca.

Puede verse el piego de condiciones en esta ciudad, Refugio, 1 y en la casa de la finca.

**ACADEMIA PREPARATORIA**

PARA

CARRERAS ESPECIALES CIVILES Y MILITARES

DIRIGIDA POR

**DON ANTONIO ALVAREZ Y REDONDO**

*Ingeniero de Caminos*

y Arquitecto de la Real Academia de San Fernando.

Y

**D. MIGUEL ROMERO DE TEJADA**

*Ingeniero de Caminos*

Con la cooperación de distinguidos Profesores.

Para detalles dirigirse al Director D. Antonio Alvarez y Redondo, calle del Instituto, 25.—Toledo.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

# MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

## Únicos Licor y Elixir de los **PP. Chartreux**

Elaborados por los mismos en la fábrica de La Unión Agrícola en Tarragona  
**Elixir Vegetal** sin rival para toda clase de indisposiciones

Depositarios para la venta: INFANTES Y NIVEIRO.—Toledo.

### GRAVES CUESTIONES

¿Qué derechos y obligaciones tengo como padre y como consorte?—¿De qué modo deberé ordenar mi testamento para que nadie pueda impugnarlo?—¿De qué manera he de contratar para no salir perjudicado?—¿Qué he de hacer para conseguir el pago de una factura, letra ó pagaré?

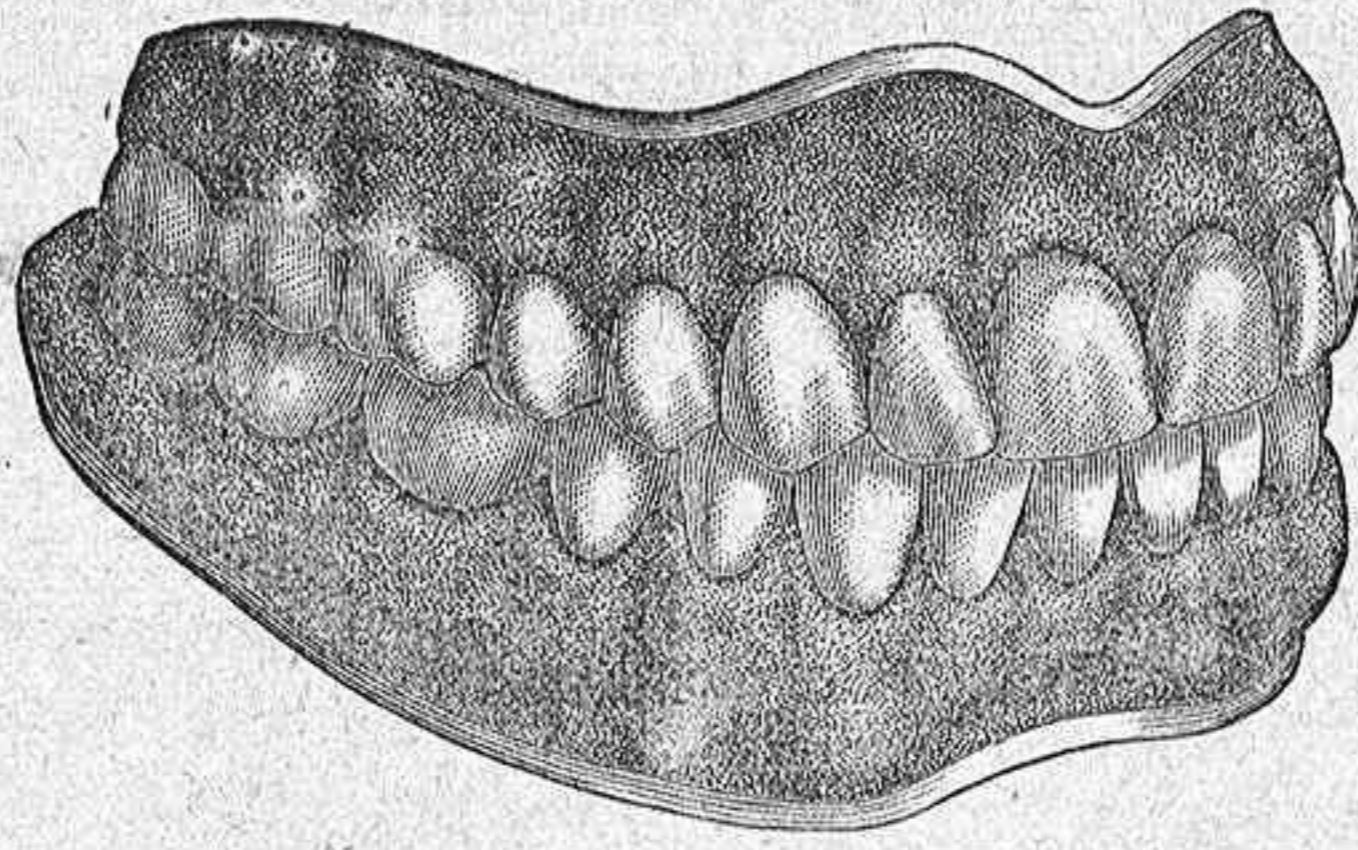
¿Qué he de hacer en caso de desahucio?—¿Qué he de hacer en caso de tal ó cual incidente del trabajo?—¿Qué responsabilidades puedo exigirle á quien me ha dañado?—¿Cómo se garantizan la propiedad industrial y los inventos?—¿Cuáles son mis derechos políticos como ciudadano, y cómo puedo ejercerlos?

Estas y más de 8.000 otras cuestiones de importancia suma, se resuelven en forma amena é instructiva por medio de supuestas conferencias entre un Abogado y su Cliente, en la BIBLIOTECA JURÍDICO-POPULAR, que los señores Sucesores de "Manuel Soler", de Barcelona, han publicado, constituyendo una verdadera Biblioteca del ciudadano Español. Pídanse prospectos en todas las librerías de España ó directamente á Barcelona, Apartado correos, 89.

SUCESORES M. SOLER.

### E. IBÁÑEZ MECANICO DENTISTA

Último adelanto.  
Dentaduras sistema  
anglo-sajón y de  
puente sin paladar

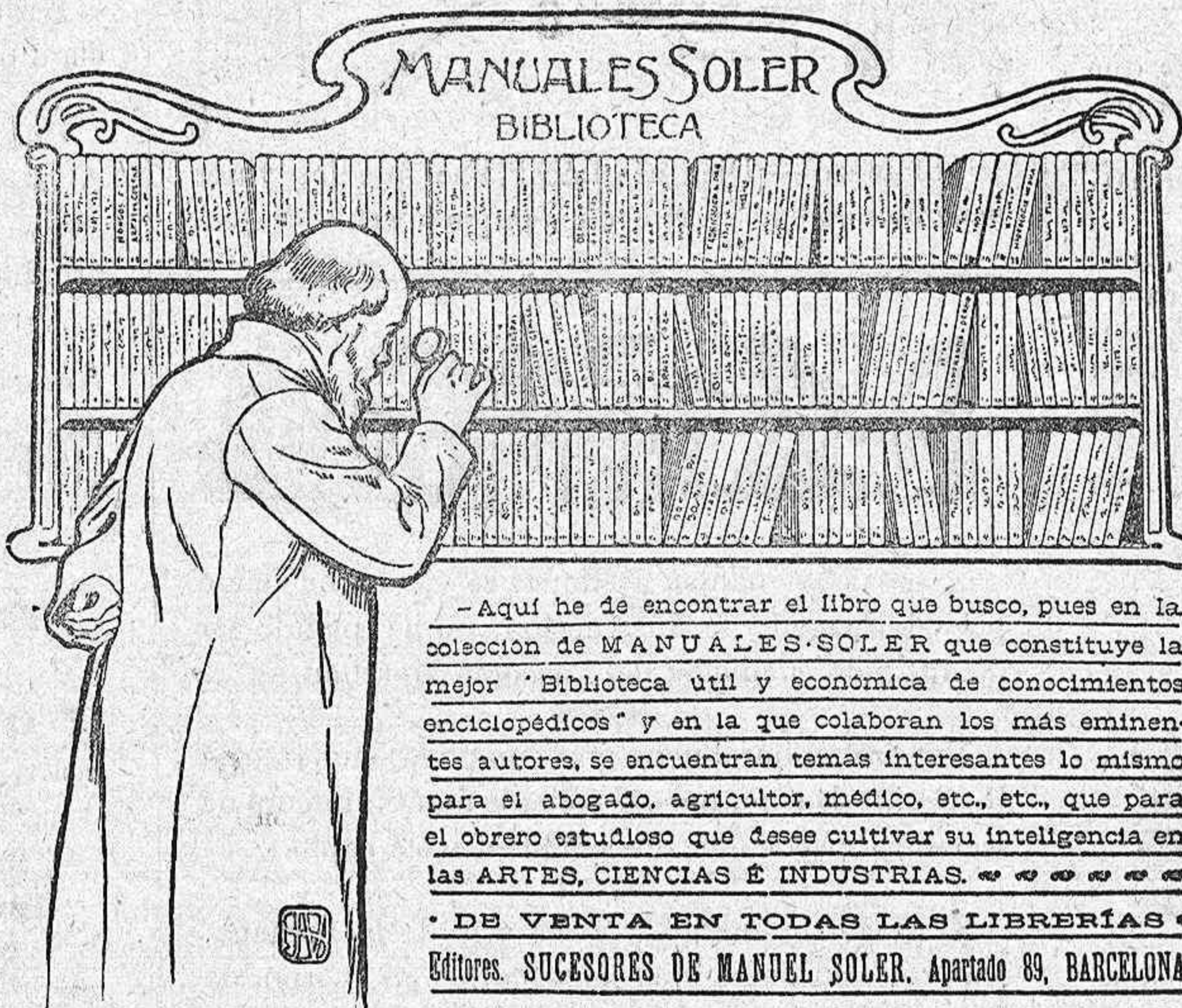


el más recomendado por su comodidad y excelente resultado.

Ejecución esmerada y garantía absoluta de todos los trabajos. Consulta de diez á cinco. Visita á domicilio previo aviso.

CUESTA DE PAJARITOS, 3.—TOLEDO

Nota.—Se retoman dentaduras que, hechas por otros dentistas, no puedan ser utilizadas por cualquier defecto de construcción, con las garantías razonables que exija el interesado.



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •  
Editores. SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

## Carnecería de Mateo López CUATRO CALLES, 3, 4 Y 5.—TOLEDO

En este establecimiento se vende  
**Tocino de esta tierra á 2,50 ptas. kilo.**

Advierto á los parroquianos de esta casa que no es extranjero, que es de la tierra.

CUATRO CALLES, 3, 4 Y 5.—TOLEDO

Imprenta, Librería y Encuadernación  
DE  
**RAFAEL GÓMEZ-MENOR**  
COMERCIO, 57 Y SILLERÍA, 15.—TOLEDO

En esta casa se hace toda clase de trabajos tipográficos y encuadernaciones de lujo y económicas.

## Red Telefónica de Toledo.

En el sorteo de la Lotería Nacional del 20 del actual, ha correspondido el regalo de esta Red á D. José Vázquez, que entre otros números tiene adjudicado el 526 que coincide con las tres últimas cifras del 15526 agraciado con el premio mayor y ha elegido

## Una arroba garbanzos de primera

que facilita el almacén de D. Santiago Camarasa, Núñez de Arce, 12, teléfono 59, por ser uno de los varios regalos que ofrece la Empresa.

Se alquila un magnífico Salón en la Central de Teléfonos.

## VENTA

A voluntad de sus dueños se vende una casa en esta ciudad calle de la Sierpe, núm. 4, para tratar de precio y condiciones dirigirse á la calle del Comercio, números 45 y 47.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

**Guillermo López**

7, CUESTA DEL ALCAZAR, 7

TOLEDO

Se sirven banquetes, bodas y bautizos á precios convencionales.

Esmerado servicio á la carta.

GRAN FÁBRICA DE MAZAPÁN Y CHOCOLATES,

CONFITERÍA Y COLONIALES

DE

**INFANTES Y NIVEIRO**

PROVEEDORES DE LA REAL CASA

Casa premiada con Medalla de plata en la Exposición de Barcelona de 1888.

Gran surtido en conservas de todas clases de pescados y hortalizas y todo lo perteneciente á la presente temporada.

Depósito del tan conocido café torrefacto LA ESTRELLA, que tan solicitado es por cuantos le conocen.

13, Belén, 13.—TOLEDO.—Teléfono 22.

**CIA COLONIAL**



CAFÉS  
TES  
CHOCOLATES

MAJOR 18, MADRID